

PROGRAMA DE BECAS TFG/TFM

Convocatoria de selección de los alumnos del
programa de becas para la realización de los Trabajos
Fin de Grado y Fin de Máster

UNIVERSIDAD ISABEL I CURSO 2017/2018

PREÁMBULO

La Universidad Isabel I convoca el "Programa de becas para la realización de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster" (en adelante, Programa TFG/TFM) que tendrá como objeto apoyar la realización de Trabajos Fin de Grado (en adelante "TFG") y Trabajos Fin de Máster (en adelante "TFM") seleccionados durante el curso académico 2017/2018 según las bases de la presente convocatoria.

Los proyectos de investigación en los que se basarán los TFG/TFM han sido previamente seleccionados por la Universidad Isabel I en la "Convocatoria de selección de los proyectos de investigación del programa de becas para la realización de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster" publicada el 7 de diciembre de 2017. Estos proyectos están orientados hacia las líneas estratégicas de la Universidad.

El Programa TFG/TFM resulta de indudable interés para los alumnos de la Universidad, en tanto pueden tomar contacto con tareas de investigación especializadas directamente vinculadas con los estudios que están cursando, al tiempo que se les ofrece la posibilidad de ampliar sus conocimientos y concretar sus intereses en estrecha colaboración con sus docentes.

NÚMERO DE AYUDAS

Se convocan 16 ayudas para el curso académico 2017/2018 según se recoge en el ANEXO de esta convocatoria. De cualquier modo, será decisión de la Dirección ampliar esta cantidad si lo considerara necesario.

DOTACIÓN Y PAGO¹

1. La cuantía económica de cada ayuda depende de la duración del TFG/TFM y asciende a 100€ por cada crédito ECTS (ver ANEXO). El pago de la ayuda se hará en dos tramos: uno del 40% tras la aceptación de ésta y el compromiso de cumplimiento de las condiciones del Programa TFG/TFM; y un segundo pago del 60%, sujeto a la superación de la defensa del TFG/TFM y a la entrega y aceptación del informe final.

¹ Cuantías sujetas a IRPF. En todo caso, se trata de cantidades netas (aplicada la retención fiscal correspondiente).

2. Además de la ayuda económica, el programa de apoyo también incluye el pago de los gastos de viaje, alojamiento y manutención necesarios para el desarrollo de las tareas contempladas en el TFG/TFM (de cuantía variable y hasta un máximo de 800€, en función de la necesidad de presencialidad de cada proyecto de investigación).
3. Si la nota obtenida por el TFG/TFM supera los 7,5 puntos, el alumno seleccionado también tendrá derecho a una reducción del 95% de los gastos de matrícula correspondientes a la asignatura de TFG/TFM.

DURACIÓN Y RÉGIMEN DE LAS AYUDAS

La ayuda tendrá una duración variable, de acuerdo con los créditos ECTS del TFG/TFM (ver ANEXO). Finalizará en el momento en que el alumno defienda el TFG/TFM.

Podrá obtenerse la condición de beneficiario del Programa TFG/TFM en un único curso académico y por una sola vez. El Programa TFG/TFM será incompatible con el disfrute de cualquier otra ayuda de la Universidad o de otra entidad, salvo que la Universidad o esa entidad declaren expresamente la compatibilidad.

La colaboración prestada por el alumno estará directamente vinculada con sus estudios y no supondrá, en ningún caso, la realización de tareas propias de un puesto de trabajo.

SOLICITANTES Y REQUISITOS ACADÉMICOS

Podrán solicitar estas ayudas los alumnos de la Universidad Isabel I que vayan a presentar su TFG/TFM en el curso académico 2017/2018 y que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, acrediten estar matriculados en el curso 2017/2018 de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar los estudios.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde la publicación de esta convocatoria hasta el 16 de enero de 2018.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se cumplimentarán a través del Campus Virtual (<https://www.ui1.es/acceso-campusvirtual.php>). Para ello, el alumno deberá iniciar sesión introduciendo su usuario y contraseña y, posteriormente, acceder al menú "Solicitud Beca Alumnado" dentro de la sección "Programa TFG/TFM".

Junto a la solicitud, los alumnos deberán adjuntar la documentación adicional que se relaciona a continuación:

- Certificación académica personal en la que se exprese la denominación y número de asignaturas que integran el plan de estudios con la calificación obtenida y el número de créditos que la integran, en su caso, pudiéndose solicitar original o copia compulsada al interesado para su validación. Los estudios realizados en centros extranjeros o españoles no oficiales deberán estar debidamente convalidados en el momento de formalizar la solicitud.
- *Curriculum Vitae* (CV) del solicitante, con indicación de estudios complementarios, publicaciones, cursos, becas obtenidas, trabajos de investigación y desarrollos realizados, así como cualquier otra actividad que considere oportuno incorporar.
- Carta de motivación e interés por el proyecto seleccionado para su TFG/TFM (no más de dos páginas de extensión).

Se admitirán a trámite aquellas solicitudes que contengan todos los datos y documentos exigidos, y sean presentadas dentro de los plazos establecidos. Se concederá un plazo de subsanación de 3 días hábiles desde su comunicación por parte de la Comisión del Programa de Becas.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones recogidas en esta convocatoria y de la normativa de esta Universidad.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de los candidatos será realizada por la Comisión del Programa de Becas, órgano encargado de revisar y baremar todas las solicitudes presentadas de conformidad. Esta Comisión podrá recabar las opiniones de los Directores de cada titulación.

La selección de los beneficiarios se efectuará de acuerdo al proceso de selección de la Universidad –que atiende a la dimensión humana, profesional y técnica– y se puntuará en función del siguiente baremo:

- Expediente académico del candidato, CV, formación complementaria acreditada del candidato (cursos, idiomas, otras becas, etc.) y motivación/interés por el proyecto (máximo 40 puntos).
- Alineación del perfil académico del candidato con las actividades a realizar en el proyecto seleccionado para su TFG/TFM (máximo 30 puntos).
- A la puntuación obtenida, se sumará la calificación de una posterior entrevista personal, realizada por miembros de la Comisión del Programa de Becas, junto con los Directores de los Grados/Másteres (máximo 30 puntos), obteniéndose así la puntuación total de cada solicitante en función de la cual se efectuará la propuesta de concesión.

PROPUESTA DE SELECCIÓN

Finalizado el proceso de evaluación, la Comisión del Programa de Becas elevará al Rector de la Universidad una propuesta motivada con la relación de los candidatos seleccionados (titulares y suplentes) y su adjudicación.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Las ayudas se concederán mediante resolución del Rector de la Universidad Isabel I. La resolución especificará los candidatos a los que se les concede ayuda y los que, en lista ordenada de acuerdo con los resultados de la selección, se consideran suplentes.

La resolución de concesión será publicada en la página web de la Universidad y notificada a los beneficiarios y a los Directores de Grado/Máster que en cada caso corresponda en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de no producirse la aceptación del candidato seleccionado, se adjudicará al primer suplente.

Contra la resolución de concesión se podrá interponer recurso en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma.

DIFUSIÓN

La presente convocatoria será publicada en la página web de la Universidad.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Quienes resulten beneficiarios del Programa TFG/TFM tendrán las siguientes obligaciones:

ADMINISTRATIVAS

- Confirmar la aceptación de la ayuda en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la publicación de su adjudicación.
- Presentar en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la resolución de concesión, los documentos originales, o fotocopias cotejadas, a los que se hace referencia en el apartado FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.
- Seguir durante el curso 2017/2018 los estudios en los que se encuentran matriculados.
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión del Programa TFG/TFM.

PROYECTO

- Los alumnos deberán iniciar las actividades del proyecto en el que realizarán el TFG/TFM en la fecha que determine su Tutor, enviando a la Comisión del Programa de Becas el documento de inicio del Programa TFG/TFM, firmado por su Tutor, con 10 días hábiles de antelación al inicio de las actividades del TFG/TFM correspondiente.
- Mantener una estrecha colaboración con el docente que se le asigne como Tutor, aceptar el plan de formación que se le proponga, y cumplir con aprovechamiento el programa de formación y el calendario de actividades derivado de lo anterior y comprometerse a realizar los desplazamientos que sean necesarios para cumplir los objetivos propuestos. La colaboración podrá prestarse a distancia a través de las herramientas de la plataforma docente de la Universidad. En estos casos, el Tutor dirigirá y supervisará el trabajo desarrollado en la plataforma por el alumno, que no podrá ser inferior a los ECTS de su TFG/TFM (ver ANEXO), así como las demás actividades que el alumno realizará a través de los foros, los canales multimedia y las herramientas de evaluación de trabajos.

VIAJES

- Justificar los gastos de viaje, atendiendo al régimen interno de la Universidad Isabel I.

RESULTADOS Y PUBLICACIONES

- Poner en conocimiento de la Universidad, con carácter inmediato y a través de su Tutor, la obtención de cualquier resultado susceptible de protección conforme a la normativa en materia de propiedad industrial. Los resultados científicos y posibles invenciones que sean obtenidos como consecuencia de la actividad desarrollada por el beneficiario durante el Programa TFG/TFM, serán de propiedad exclusiva de la Universidad, sin perjuicio del reconocimiento de la correspondiente autoría moral.
- Hacer constar en cualquier publicación o acto que sea consecuencia de la actividad desarrollada, su condición de beneficiario del Programa TFG/TFM de la Universidad Isabel I.

INCUMPLIMIENTOS, INCIDENCIAS Y REINTEGROS

Está en el espíritu de la presente convocatoria garantizar el aprovechamiento del Programa TFG/TFM por parte del alumno. En este sentido, el Tutor presentará al Comisión del Programa de Becas un informe sobre el grado de aprovechamiento de la misma. En caso de que no fuese satisfactorio, el alumno deberá reintegrar la cuantía concedida.

Las concesiones de las ayudas también serán modificadas, con reintegro total de su cuantía, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas.

Los beneficiarios del Programa TFG/TFM se comprometen a que los datos que figuran en su currículum y la documentación presentada para acreditarlos son veraces y asumen, en caso contrario, las responsabilidades que se deriven de las inexactitudes que consten en los mismos.

En caso de disputa, será el Vicerrector de Investigación quien dirimirá el conflicto.

DERECHOS DE PROPIEDAD DEL TFG Y TFM

El alumno, aun manteniendo los plenos derechos de autoría moral sobre su trabajo, cede a la Universidad Isabel I los derechos derivados de la explotación de la obra o invención, en su integridad o compartimentación, así como en su desarrollo o aplicación posterior en cualquier campo. También autoriza a la Universidad la posibilidad de su difusión, en forma electrónica o en papel, total o parcialmente, citando en todo momento la autoría del mismo.

DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS

Los tutores, junto con los alumnos tutorados, participarán en las reuniones que se convoquen de seguimiento y difusión de los trabajos realizados. Estas reuniones serán convocadas por la Comisión del Programa de Becas.

Asimismo, cuando sea posible, se pondrá el conocimiento a disposición de la comunidad universitaria a través de los canales de divulgación científica (blogs, congresos, publicaciones en revistas científicas u otras actividades que se puedan organizar en este entorno).

FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde al Vicerrector de Investigación la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, conforme a las normas de organización y funcionamiento de la Universidad Isabel I y los reglamentos que la desarrolla, elevando al Rector si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.

ANEXO

| FACULTAD | GRADO / MÁSTER | Créditos ECTS | Nº Becas | Cuantía por beca (€) | Título del Proyecto | Tutor |
|--|---|---------------|---------------|----------------------|--|--------------------------------|
| Ciencias Jurídicas y Económicas | Grado ADE | 18 | 1 | 1800 | Las plataformas multilaterales y banca digital | Cayetano Medina Molina |
| | Máster Prevención de Riesgos Laborales | 9 | 1 | 900 | Empresa saludable: Análisis del concepto y determinación de tendencia | Alfonso Cortés Pérez |
| Humanidades y Ciencias Sociales | Grado Educación Infantil | 6 | 1 | 600 | La Literatura Infantil y Juvenil en España: un estudio historiográfico sobre Saturnino Calleja | Sara Núñez de la Fuente |
| | Grado Educación Primaria | 18 | 2 | 1800 | Análisis de la formación docente para atender a la diversidad del alumnado | Almudena Cotán Fernández |
| | | | | | Universidad para todos | María del Carmen Gómez Gómez |
| | Máster Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas | 6 | 2 | 600 | Las dimensiones del bilingüismo en el sistema educativo español: un estudio teórico-práctico | Rosa María Díez Cobo |
| Mujeres, colectivos LGTBIQ e Internet: una experiencia didáctica de Lengua castellana y Literatura | | | | | Luis Pascual Cordero Sánchez | |
| Ciencias de la Salud | Máster Diseño Tecnopedagógico (E-Learning) | 6 | 1 | 600 | Formación sobre aplicación de la norma UNE 71362: Calidad de los Materiales Educativos Digitales | Lourdes González Perrea |
| | Grado CAFD | 9 | 3 | 900 | Capacidad funcional y calidad de vida en adultos mayores de Burgos. Un análisis descriptivo. | Carlos Medina Pérez |
| | | | | | Relación entre la carga de trabajo, la incidencia lesional, el rendimiento y la monitorización | Alejandro Rodríguez Fernández |
| | | | | | Cuantificación de la carga y análisis de la fatiga en los deportes colectivos | Daniel Castillo Alvira |
| | Grado NHyD | 9 | 4 | 900 | Valoración del estado nutricional de deportistas a partir de indicadores cineantropométricos | Francisco Javier Martín Almena |
| | | | | | Identificación en harinas sin gluten de microbiota productora de compuestos similares al gluten | Jorge Raúl Mujico Fernández |
| | | | | | Riesgo de Trastornos de la Conducta Alimentaria en estudiantes de Nutrición y Dietética online | María Soto Célix |
| | | | | | Prevalencia de obesidad y estado nutricional autorreferido en población adulta de Burgos | Tara Rendo Urteaga |
| | Grado Psicología | 6 | 1 | 600 | Factores de protección y riesgo para la salud mental y el bienestar en profesionales sanitarios | Rocío Rodríguez Rey |
| | | | TOTAL: | 16 | 15600 | |